



**GERENCIA GENERAL**

---

Montevideo, 18 de Abril de 2017.

**RESOLUCIÓN N° 145/2017**  
**Bases de Concurso Becas Informáticas**  
**Régimen de Convenio: B.P.S. – Fac. Ingeniería**

---

**VISTO:** la necesidad de realizar un llamado en el marco del Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito oportunamente entre el Banco de Previsión Social y la Universidad de la República – Facultad de Ingeniería, a efectos de cubrir en régimen de becas, hasta 14 puestos de trabajo en las Gerencias Coordinación de Servicios Informáticos y Asesoría en Informática y Tecnología;

**RESULTANDO:** que por razones de servicio, resulta necesaria la incorporación de nuevo personal;

**CONSIDERANDO:** que la Gerencia de Selección y Desarrollo, dependiente de Gerencia Recursos Humanos, elaboró el documento “Bases de Concurso Becas Informáticas Régimen de Convenio: BPS – Facultad de Ingeniería”;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) **APRUÉBASE EL DOCUMENTO “BASES DE CONCURSO BECAS INFORMÁTICAS RÉGIMEN DE CONVENIO: B.P.S. – FACULTAD DE INGENIERÍA”, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**
- 2º) **DÉSE CUENTA A DIRECTORIO.**
- 3º) **COMUNÍQUESE A GERENCIA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, A GERENCIA DE ASESORÍA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, A GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA GENERAL – GERENCIA RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.**

**MIGUEL BRITOS SARTORI**  
**GERENTE GENERAL**



145.2017 Bases  
Concurso Becas Infor

rg/ 2017-28-1-040366



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

Documento de

---

**BASES DE CONCURSO**  
**BECAS INFORMÁTICAS**  
**RÉGIMEN DE CONVENIO:**  
**B.P.S. – FAC. INGENIERÍA**

---

Versión 00

|                                      |                         |
|--------------------------------------|-------------------------|
| Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT | Nº. PÁG: 1              |
|                                      | VERSIÓN DEL: 2017-01-11 |



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**ÍNDICE**

|  |          |
|--|----------|
| <b>I. PROCESO DE SELECCIÓN</b> .....                   | <b>3</b> |
| 1. Consideraciones Generales .....                     | 3        |
| 2. Convocatoria y Difusión .....                       | 3        |
| 3. Requisitos de los aspirantes.....                   | 3        |
| 4. Inscripción – Comunicaciones - Notificaciones ..... | 4        |
| 5. Presentación de documentación .....                 | 4        |
| 6. Plazo y modalidad .....                             | 5        |
| 7. Metodología .....                                   | 5        |
| 7.1. Evaluación de antecedentes.....                   | 5        |
| 7.1.1. Formación curricular .....                      | 5        |
| 7.1.2. Formación no curricular .....                   | 5        |
| 7.1.3. Experiencia laboral .....                       | 6        |
| 7.2. Entrevista .....                                  | 6        |
| 7.3. Nómina de postulantes calificados .....           | 6        |
| 8. Designación .....                                   | 6        |
| <b>II. TRIBUNAL DE CONCURSO</b> .....                  | <b>7</b> |
| 9. Integración .....                                   | 7        |
| 10. Fallos .....                                       | 7        |
| ANEXO I - CUADRO DE VALORACIÓN.....                    | 8        |
| ANEXO II - PERFIL .....                                | 9        |
| INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO.....              | 15       |
| RESPONSABLES.....                                      | 15       |



# BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

## GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS

### SELECCIÓN Y DESARROLLO

## I. PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. Consideraciones Generales

El Banco de Previsión Social, en el marco del Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito oportunamente con la Universidad de la República, llama a concurso a estudiantes de la carrera de Ingeniería, para cubrir hasta 14 becas, Escalafón K, en Montevideo en las Gerencias Coordinación de Servicios Informáticos y Asesoría en Informática y Tecnología las que se regularán según las normas legales vigentes.

| Analista Técnico con formación en:  | Cantidad |
|-------------------------------------|----------|
| A) Informática para CSEI            | Hasta 9  |
| B) Informática para CSEI Ley 19.122 | Hasta 1  |
| C) Informática para ASIT            | Hasta 2  |
| D) Comunicaciones para CSEI         | Hasta 2  |

Dando cumplimiento a la Ley 19.122 de fecha 21.08.2013 y Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 144/2014 del 22.05.2014 se asignará el cupo de 1 Analista Técnico con formación en Informática en la Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos (CSEI), para cubrir con personas afrodescendientes. Si dicho cupo no pudiera ser cubierto, el mismo se destinará al grupo general.

### 2. Convocatoria y Difusión

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un Diario de Circulación Nacional, y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal Uruguay Concursa, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados, como asimismo en la página Web del Instituto.

Las Bases y los formularios estarán a disposición de los postulantes en:

- ◆ [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) - Concursos externos

### 3. Requisitos de los aspirantes

- ◆ Ser ciudadano natural, o tener no menos de 3 años de ciudadanía legal.
- ◆ Tener aptitud física certificada mediante el carné de salud de acuerdo a la normativa vigente.
- ◆ Los postulantes deberán contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 18 años de edad como mínimo.
- ◆ Al momento de ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.
- ◆ Los aspirantes a las becas, a la fecha de cierre del período de inscripción deberán ser:

**Para Informática:** (CSEI – ASIT)

- Estudiantes con al menos con 180 créditos aprobados, de las carreras Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación, de la Universidad de la República.
- Estudiantes con al menos 168 créditos aprobados, de la carrera de Tecnólogo en Informática de Anep/Udelar.



# BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

## GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS

### SELECCIÓN Y DESARROLLO

#### **Para Comunicaciones:**

- Estudiantes con al menos 180 créditos aprobados, de la carrera Ingeniero Electricista de la Universidad de la República, preferentemente con perfil Telecomunicaciones y tener aprobada la asignatura de Redes de Datos o equivalente.
  - Estudiantes con al menos 160 créditos aprobados de la carrera de Tecnólogo en Telecomunicaciones de Udelar.
- ◆ Al momento del ingreso el aspirante no puede haber realizado anteriormente pasantías ó becas en ningún Organismo Público (Ley 17.296 del 21/02/01).

#### **4. Inscripción – Comunicaciones - Notificaciones**

Las inscripciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del B.P.S. ([www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy)), donde se deberá completar y remitir los formularios según las pautas establecidas. Además, deberán completar el formulario de inscripción N° ING001 existente para tales fines.

La Administración se reserva el derecho de asignarle a las funciones que estime conveniente, considerando el perfil del postulante y las necesidades del BPS.

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa del concurso en la página Web del Instituto.

#### **5. Presentación de documentación**

Los postulantes que se encuentren calificados según el perfil definido en Anexo II, deberán presentar ante la Sección Reclutamiento, Selección y Promoción dependiente de la Gerencia de Área Recursos Humanos, en fecha a comunicar, los siguientes recaudos:

- ◆ Cédula de Identidad y fotocopia
- ◆ Credencial Cívica
- ◆ Solicitud de inscripción
- ◆ Formulario N° ING001 completo
- ◆ Detalle de formación curricular y no curricular
- ◆ Escolaridad, donde conste la información necesaria para establecer el porcentaje de avance en la carrera

El postulante declarará en los formularios, los conceptos establecidos según corresponda, debiendo adjuntar la documentación probatoria<sup>1</sup> en fotocopias (numeradas correlativamente), las que serán chequeadas contra los originales en el momento de su presentación, el no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

Será responsabilidad del concursante la veracidad de los datos aportados, la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

**La información aportada por el postulante tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal.**

<sup>1</sup> En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer, en la columna del formulario donde se detalla la misma, el Número del folio que corresponde.



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

## 6. Plazo y modalidad

Los seleccionados serán contratados en el marco del convenio citado en el numeral 1, por el lapso de un año contado a partir de la toma de posesión del puesto.

Según la respectiva evaluación de conformidad con la reglamentación vigente en la materia, dicho contrato podrá renovarse por un nuevo período en función de la viabilidad presupuestal, la actuación individual y las disposiciones de la Administración; no pudiéndose renovar mas del 50% de lo contratos de pasantías firmados.

Remuneraciones y régimen horario:

Contrato de beca por 30 hs semanales: sueldo básico mensual de \$ 25.220, a los que se les adicionarán los beneficios sociales que correspondan y Premio por Cumplimiento de Metas (partida variable abonada en 2 oportunidades en el año).

El marco en el que deberán fijar su horario es de 08:00 hs a 20:00 hs, a coordinar con el Supervisor directo de las actividades asignadas.

La beca no será bajo ningún concepto motivo ó causa de abandono de los estudios.

El control de estudio será anual, lo cual la Facultad de Ingeniería informará si el becario ha aprobado por lo menos una materia o dos parciales, para poder continuar con la beca.

Las becas podrán quedar sin efecto si el B.P.S. considera que el becario no cumple con las condiciones laborales que rigen para dicho régimen, por falta de asiduidad, disciplina u otra causa que lo amerite.

Una vez electo el becario y previo a la suscripción del contrato, el BPS debe recabar informe de la ONSC constatando que los aspirantes no hayan sido anteriormente contratados bajo este régimen en cualquier otro organismo del Estado.

## 7. Metodología

A efectos de la selección correspondiente, se realizarán las siguientes Etapas, las cuales son obligatorias para continuar con el proceso de concurso:

- ◆ Etapa 1: Evaluación de antecedentes
- ◆ Etapa 2: Entrevista

### 7.1. Evaluación de antecedentes

#### 7.1.1. Formación curricular

Se incluyen aquí los estudios realizados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.

El puntaje se asignará proporcionalmente al puntaje máximo de calificación que pueda obtenerse en los cursos realizados.

#### 7.1.2. Formación no curricular

Deberán acreditar en forma documental los cursos que tengan relación directa con el perfil solicitado en el Anexo II.



# BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

## GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS

### SELECCIÓN Y DESARROLLO

#### 7.1.3. Experiencia laboral

Se valorará experiencia laboral en puestos de trabajo de similares características. Se valorará además para el caso de:

- **Analista Técnico en Informática:** (CSEI – ASIT) la experiencia obtenida en proyectos, talleres o laboratorios.
- **Analista Técnico en Comunicaciones:** la experiencia relacionada con soporte y administración de Telecomunicaciones.

#### 7.2. Entrevista

El Tribunal del Concurso entrevistará a los postulantes, a los fines de complementar la información obtenida de las etapas anteriores y en aquellos aspectos que se consideren relevantes.

#### 7.3. Nómina de postulantes calificados

A los efectos de determinar la nómina final de los aspirantes calificados, se considerará la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los factores evaluados, requiriéndose como mínimo de aprobación el 50% del total del puntaje, estableciéndose 4 rankings: Informática para Csei, Informática para Csei Ley 19.122, Informática para Asit y Comunicaciones para Csei.

En caso de igualdad de puntaje entre los calificados, la selección se realizará por sorteo ante Escribano Público.

Si dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de homologación del concurso se produjeran vacantes, cualquiera sea la causa de las mismas, se podrán realizar los nombramientos correspondientes entre los aspirantes establecidos en el ranking del concurso.

### 8. Designación

Los becarios seleccionados serán designados en los puestos a proveer y asignados para cumplir funciones de acuerdo a las aprobaciones presupuestales. Dichos ingresos se irán convocando de acuerdo a las necesidades del Organismo.

En los casos en que los becarios designados deban prestar funciones fuera de su zona de residencia, el hecho no implicará, en ningún caso, el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**II. TRIBUNAL DE CONCURSO**

La evaluación de los concursantes estará a cargo del Tribunal de Concurso, ajustándose al “Reglamento de Actuación para los Tribunales de Concursos” aprobado por R.D N° 40-6/2012 de fecha 05.12.2012.

**9. Integración**

El Tribunal de Concurso estará integrado por 3 miembros titulares uno de los cuales lo presidirá y un mínimo de 3 suplentes, designados por Gerencia General.

La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

**10. Fallos**

El Tribunal de Evaluación deberá efectuar un informe detallado estableciendo los criterios de valoración que se aplicaron en las diferentes etapas del proceso. Asimismo deberá efectuar una valoración de los resultados finales informando si – a su juicio – entre los aspirantes se pueden seleccionar personas que se adecuen al perfil y condiciones del puesto que se concursa, teniendo la facultad, en su caso, de declarar desierto el concurso.

El Tribunal está facultado, en cualquier instancia, para solicitar información o documentación ampliatoria, así como admitir otros medios de prueba, cuya idoneidad quedará a juicio de sus integrantes.

Asimismo podrá requerir los asesoramientos que entienda necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Los fallos serán inapelables y constituirán un asesoramiento para el Directorio, el cual podrá por razones fundadas y mediante votación especial, adoptar las decisiones que estime conveniente para la Institución.





**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**ANEXO I - CUADRO DE VALORACIÓN**

| ETAPAS                        | FACTORES A CONSIDERAR   | PUNTAJE   |            |
|-------------------------------|-------------------------|-----------|------------|
|                               |                         | Mínimo    | Máximo     |
| 1) Evaluación de Antecedentes | Formación curricular    |           | 60         |
|                               | Formación no curricular |           | 5          |
|                               | Experiencia Laboral     |           | 5          |
| 2) Entrevista                 |                         |           | 30         |
|                               |                         | Mínimo    | Máximo     |
|                               | <b>PUNTAJE TOTAL</b>    | <b>50</b> | <b>100</b> |



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**ANEXO II - PERFIL**

|  |
|--|
| <b>GERENCIA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS</b>  |
| <b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Analista Técnico (Informática)</b>   |
| <b>Cantidad de puestos: Hasta 10</b>   |
| <b>1. OBJETIVO:</b> Realizar tareas en unidades dependientes de la Gerencia de Coordinación de Servicios Informáticos, referidas a: Desarrollo de Sistemas, Administración y Soporte de Infraestructura, Gestión de Procesos, Proyectos, Calidad y Metodología, Seguridad y Arquitectura.  |
| <b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b>  |
| <b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación de actividades sobre el puesto en plazos cortos.  |
| <b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye dirección y/o supervisión.   |
| <b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad, y pueden incluir: <ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de Sistemas.</li><li>- Administrar y dar soporte a la infraestructura informática.</li><li>- Gestionar procesos, metodologías y calidad, seguridad o arquitectura.</li><li>- Realizar tareas de apoyo a la implementación de proyectos.</li><li>- Desarrollo de software correspondiente a prototipos y pruebas de concepto.</li><li>- Integración de productos de software y/o hardware en el contexto de pruebas.</li><li>- Realizar tareas de apoyo a la implementación de prototipos y pruebas de concepto.</li><li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos por el servicio.</li><li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li></ul>  |
| <b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo.   |
| <b>3. REQUISITOS DEL CARGO<sup>2</sup></b>   |
| <b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ser estudiante con al menos con 180 créditos aprobados, de las carreras Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación de la Universidad de la República.</li><li>- Ser estudiante con al menos 168 créditos aprobados, de la carrera de Tecnólogo en Informática de Anep/Udelar.</li></ul>   |
| <b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se valorará experiencia laboral en puestos de trabajo de similares características, así como también la obtenida en proyectos, talleres o laboratorios.</li></ul>   |
| <b>3.3. CONOCIMIENTOS<sup>3</sup>:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Buenos sobre planificación y programación de actividades.</li><li>- Buenos sobre trabajo en equipo.</li><li>- Buenos sobre normas de conducta en la función pública.</li><li>- Buenos sobre tecnologías y ambientes de desarrollo: Microsoft (Net) y/o JEE (JBoss) y/o Genexus.</li><li>- Buenos en Middleware.</li><li>- Básicos en Bases de Datos Oracle, Sql Server, PostgresSQL.</li><li>- Básicos en sistemas operativos Windows y/o Linux.</li><li>- Básicos en Exchange, SMS, Antivirus.</li><li>- Básicos en redes de computadoras TCP/IP.</li><li>- Básicos en metodologías y/o estándares de desarrollo y/o gestión de tecnologías (RUP, CUMMI, ITIL, COBIT).</li><li>- Básicos sobre criterios y configuraciones de seguridad.</li><li>- Básicos en gestión de proyectos.</li><li>- Básicos en elaboración de informes técnicos.</li><li>- Básicos de inglés técnico a nivel de lectura.</li></ul> |
| <b>3.4. RASGOS PERSONALES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad de organización y de control.</li></ul>   |

<sup>2</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>3</sup> Grado de dominio:

**Básicos:** Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados. (Básico).

**Buenos:** Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio).

**Muy Buenos:** Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (Alta).



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

- Capacidad de análisis.
- Buen nivel atencional.
- Capacidad de razonamiento lógico.
- Estabilidad emocional.
- Actitud favorable al trabajo en equipo.
- Creatividad e iniciativa.
- Ajuste a las normas ético laborales.
- Responsabilidad y dedicación.



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

|  |
|--|
| <b>GERENCIA ASESORÍA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA</b>   |
| <b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Analista Técnico (Informática)</b>   |
| <b>Cantidad de puestos: Hasta 2</b>  |
| <b>1. OBJETIVO:</b> Realizar tareas en unidades dependientes de la Gerencia Asesoría en Informática y Tecnologías referidas a investigación de tecnologías y productos.  |
| <b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b>  |
| <b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación de actividades sobre el puesto en plazos cortos.  |
| <b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye dirección y/o supervisión.   |
| <b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad, y pueden incluir: <ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación de tecnologías, productos y estándares asociados</li><li>- Estudio de Integración/interacción de tecnologías, productos y servicios.</li><li>- Estado del arte de tecnologías, productos, disciplinas.</li><li>- Desarrollo e instalación de pilotos de evaluación y pruebas de concepto.</li><li>- Elaboración/actualización de reportes e informes.</li><li>- Realizar tareas de apoyo a la implementación de proyectos.</li><li>- Realizar tareas de apoyo a la implementación de prototipos y pruebas de concepto.</li><li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos por el servicio.</li><li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li></ul>  |
| <b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo.   |
| <b>3. REQUISITOS DEL CARGO<sup>4</sup></b>   |
| <b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ser estudiante con al menos con 180 créditos aprobados, de las carreras Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación de la Universidad de la República.</li><li>- Ser estudiante con al menos 168 créditos aprobados, de la carrera de Tecnólogo en Informática de Anep/Udelar.</li></ul>   |
| <b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se valorará experiencia laboral en puestos de trabajo de similares características, así como también la obtenida en proyectos, talleres o laboratorios.</li></ul>   |
| <b>3.3. CONOCIMIENTOS<sup>5</sup>:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Buenos sobre planificación y programación de actividades.</li><li>- Buenos sobre trabajo en equipo.</li><li>- Buenos sobre normas de conducta en la función pública.</li><li>- Buenos en ingeniería de software.</li><li>- Buenos en arquitectura.</li><li>- Buenos sobre tecnologías y ambientes de desarrollo: Microsoft (Net) y/o JEE (JBoss) y/o Genexus.</li><li>- Básicos en Bases de Datos Oracle, MS Sql Server, PostgreSQL.</li><li>- Básicos en sistemas operativos (Windows y/o Linux).</li><li>- Básicos en Middleware.</li><li>- Básicos en redes de computadoras TCP/IP.</li><li>- Básicos en metodologías y/o estándares de desarrollo y/o gestión de tecnologías (RUP, CUMMI, ITIL, COBIT).</li><li>- Básicos en seguridad informática.</li><li>- Básicos en gestión de proyectos.</li><li>- Básicos en elaboración de informes técnicos.</li><li>- Básicos de inglés técnico a nivel de lectura.</li></ul> |
| <b>3.4. RASGOS PERSONALES:</b>   |

<sup>4</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>5</sup> Grado de dominio:

**Básicos:** Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados. (Básico).

**Buenos:** Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio).

**Muy Buenos:** Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (Alta).



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

- Capacidad de organización y de control.
- Capacidad de análisis.
- Buen nivel atencional.
- Capacidad de razonamiento lógico.
- Estabilidad emocional.
- Actitud favorable al trabajo en equipo.
- Creatividad e iniciativa.
- Ajuste a las normas ético laborales.
- Responsabilidad y dedicación.



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

|  |
|--|
| <b>GERENCIA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS</b>  |
| <b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Analista Técnico (Comunicaciones)</b>  |
| <b>Cantidad de puestos: Hasta 2</b>  |
| <b>1. OBJETIVO:</b> Realizar tareas en unidades dependientes de la Gerencia de Coordinación de Servicios Informáticos, referidas a gestionar los elementos activos que componen la red corporativa del BPS, y su infraestructura física.   |
| <b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b>  |
| <b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación de actividades sobre el puesto en plazos cortos.  |
| <b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye dirección y/o supervisión.   |
| <b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad, y pueden incluir: <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar tareas de administración y soporte en Telecomunicaciones.</li><li>- Participar en especificaciones y proyectos en atención a requerimientos técnicos y funcionales.</li><li>- Definir y diseñar la estructura topológica de la red.</li><li>- Realizar investigaciones sobre tecnologías emergentes.</li><li>- Gestionar consolas de monitoreo en plataformas HP, OPEN, VIEW, CISCO WORKS, MRTG, etc.</li><li>- Realizar gestión de telefonía sobre IP.</li><li>- Asesorar en las tecnologías involucradas a los equipos de desarrollo.</li><li>- Elaborar reportes de resultados.</li><li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos por el servicio.</li><li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li></ul> |
| <b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo.   |
| <b>3. REQUISITOS DEL CARGO<sup>6</sup></b>   |
| <b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ser estudiantes con al menos 180 créditos aprobados, de la carrera Ingeniero Electricista de la Universidad de la República, preferentemente con perfil Telecomunicaciones y tener aprobada la asignatura de Redes de Datos o equivalente.</li><li>- Ser estudiantes con al menos 160 créditos aprobados de la carrera de Tecnólogo en Telecomunicaciones de Udelar.</li></ul>  |
| <b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se valorará experiencia laboral en puestos de trabajo de similares características, así como también la relacionada en soporte y administración de Telecomunicaciones.</li></ul>  |
| <b>3.3. CONOCIMIENTOS<sup>7</sup>:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Buenos sobre planificación y programación de actividades.</li><li>- Buenos sobre trabajo en equipo.</li><li>- Buenos en medición y seguimiento de Indicadores de Gestión de Servicios de Telecomunicaciones.</li><li>- Buenos en generación de casos de prueba de procesos de testing.</li><li>- Buenos sobre normas de conducta en la función pública.</li><li>- Básicos en redes de computadoras TCP/IP.</li><li>- Básicos sobre normas de conducta en la función pública.</li></ul>  |
| <b>3.4. RASGOS PERSONALES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad de organización y de control.</li><li>- Capacidad de análisis.</li><li>- Buen nivel atencional.</li><li>- Capacidad de razonamiento lógico.</li><li>- Estabilidad emocional.</li><li>- Actitud favorable al trabajo en equipo.</li><li>- Creatividad e iniciativa.</li></ul>  |

<sup>6</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>7</sup> Grado de dominio:

**Básicos:** Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados. (Básico).

**Buenos:** Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio).

**Muy Buenos:** Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (Alta).



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

- Ajuste a las normas ético laborales.
- Responsabilidad y dedicación.



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO**

| <b>Titulares</b>   | <b>Suplentes</b>   |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Presidente: Mónica Machuca</b></li><li>• <b>Ana Silveira</b></li><li>• <b>Rodrigo Ramírez</b></li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Carlos Gutierrez</b></li><li>• <b>Verónica Sepúlveda</b></li><li>• <b>Edi Arosteguy</b></li></ul> |

**RESPONSABLES**

- ◆ **Aprobación:** Gerencia General y Directorio
- ◆ **Coordinación y Revisión:** Gerencia Recursos Humanos  
Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos
- ◆ **Elaboración y ejecución:** Gerencia Recursos Humanos  
Gerencia Selección y Desarrollo